

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUÉBASE ADENDUM CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

MONTE PATRIA, 13.01.2014

DECRETO N° 451

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.

CONSIDERNADO:

- El Programa denominado “Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno”, Subprograma Servicio a la Comunidad “Aseo y Mantenición Espacios Públicos, Áreas Verdes y Recolección de Basura Domiciliaria”.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, el Adendum Contrato de Prestaciones de Servicios, celebrado con fecha 01 de Enero 2014, entre la Municipalidad de Monte Patria y Don **Jorge Iván Velásquez Muñoz**, C.I. 8.618.275-0. El cual se compromete a realizar Mantenición y Jardinería del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
2. Impútese a la cuenta N° 215.22.08.003.001.300, “Servicios de Mantenición de Jardines”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/ccf

Distribución:

- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas
- Interesado/- Archivo.



ALCALDE